DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

ACTA #1

FECHA:	11 de Julio de 2025
HORA:	9:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR INDIGENA
ASISTENTES:	AUTORIDADES TRADICIONALES CON INJERENCIA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA**
OBJETIVO	CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, PARA LA ELECCION, DEL OPERADOR A CONTRATAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026, DE LA **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTELLA**
DESARROLLO	Siendo las 9:00 a.m., del día 11 de Julio de 2025, se da inicio al proceso de concertación con la verificación de las actas de posesión aportadas por cada una de las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo de **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA,** se verifican los documentos de identidad (12) autoridades, las cuales cumplen con los criterios para ejercer su voto. La autoridad tradicional **SOL MARIA BRICEÑO,** hace la claridad a los presentes que solo se les está convocando para concertar y avalar a el operador PAE, para vigencia 2026 de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA** en el Municipio de Uribia, además expone El artículo 6 del Decreto 2500 de 2010, el articulo 2.3.1.4.2.3.del Decreto 1075 del 2015, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos Administrativo del Transporte Escolar, emanada del Ministerio de Educación Nacional y adicional a esto, menciona el marco normativo relacionado con el programa. El proceso de socialización se lleva a cabo con ayudas de carácter didácticas, exponiéndose de manera sucinta y clara lo siguiente: • La construcción del PAIP. • Se enfatiza en la mayor participación de los Directivos Docentes, Padres familiar, participación ciudadana por medio de los

	diferentes comités y general la participación de la comunidad educativa como veedores del programa, que la secretaria de educación municipal, realiza un rol fundamental en el seguimiento, control y monitoreo de los contratos del Programa De Alimentación Escolar, misma que realiza con el apoyo de las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación, principalmente con el equipo PAE. • Se mencione, que el numeral 1 del artículo 2.3.10.2.1 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, define el Programa De Alimentación Escolar (PAE), como una "estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables". agrega, que el artículo 2.3.10.2.1 - numeral 5 del decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, se definen los "lineamientos técnicos- administrativos" como el "documento emitido por el ministerio de educación nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del programa para la prestación de un servicio de alimentación con calidad y poder ejecutar acciones dentro del mismo". • Por otra parte, resalta la resolución 0335 del 2021 y sus anexos, argumenta que la nueva resolución aumenta la participación y responsabilidades del Programa De Alimentación Escolar, minimizando así los riesgos de la operación. • Se señaló y se explicó lo referente al tema de la figura de olla comunitaria como una de las tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas en la que la etnia wayuu, no está exenta. Así mismo, lo concerniente al Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) como herramienta para garantizar la implementación efectiva de lo establecido en la resolución n°018858 del 11 de diciembre 2018. La importancia de la participación de cada uno (1) de los actores del programa, esto es, se hizo referencia a los dinamizadores (políticos organizativos, dinamizadores pedagógicos, dinamizadores administrativos) y (padres de familia).

	Asociado a todo lo anterior, se les dio a conocer a las Autoridades Tradicionales Wayuu presentes lo relacionado con los criterios habilitantes señalados por el decreto 1075 de 2015, adicionado por el decreto 1852 del 2015, para efectos de poder surtir la contratación con los operadores del Programa De Alimentación Escolar, esto es: • capacidad administrativa. • experiencia mínima. • capacidad jurídica. Luego, de la socialización realizada y antes de dar inicio y otorgamiento autónomo de los respectivos avales, les pregunta si tienen alguna pregunta o duda de lo expuesto anteriormente. Las autoridades tradicionales expresan no tener ninguna inquietud. Se realiza la socialización de la operación PAE 2025 hasta la fecha, además de la verificación del cumplimiento del operador PAE en el establecimiento educativo durante la vigencia actual. Según lo indicado por las autoridades tradicionales presente el operador ha dado cumplimiento a la operación se presentarse novedad alguna. Según lo conceptuado para la prestación del servicio al programa de alimentación escolar en los centros e instituciones Etnoeducativas adscritas al municipio de Uribia la guajira para la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 18858 de 2018, del ministerio de educación nacional por la cual se expiden los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas de programa de alimentación escolar - PAE para pueblos indígenas contratos proyectados a la vigencia PAE 2026. Que el proceso de suministro del programa de alimentación escolar PAE en la ETC. de Uribia se da en las comunidades indígenas de manera satisfactoria en cumplimiento a la resolución 018858 del 2018 por medio de la cual se expiden los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para pueblos indígenas. Es manifestar qué este proceso se dio en el marco del cumplimiento de la RESOLUCIÓN NO. 183 DEL ONCE DE FEBRERO 2025 EXPEDIDA POR LA ETC. DE URIBIA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO (PAIP) Y ADOPCIÓN DEL

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 El programa de PAE en su conjunto (nacional) es un programa público socialmente rentable que genera beneficios superiores Posterior a esto, se les hace el llamado a las autoridades tradicionales a presentar su aval según las actas verificadas y validadas por la delegada de la secretaria de asuntos indígena para realizar el proceso. • Las autoridades tradicionales presentes manifestaron: Según el directorio único de establecimientos educativos -DUE, son (14) las autoridades tradicionales que tiene injerencia en el establecimiento educativo se presentaron 12 , las cuales fueron verificadas y habilitadas para ejercer el voto y estuvieron ausente 2 dentro del proceso. La dinámica consiste en llamar a cada una de las autoridades habilitadas para ejercer el voto, la cual indica su decisión y luego firma la asistencia para el soporte de su acta y entrega los documentos solicitados (actas de posesión y fotocopia de la cedula). Dando el ejercicio realizado de esta manera: De 12 autoridades tradicionales presentes votaron por unanimidad (10 votos), por la ***ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONELES WAYUU ANATAS WAKUAIPA*** Se socializa a los presentes que el resultado da como elegido por unanimidad con 10 votos a la ***ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA,*** como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA.**
CONCLUSIONES	Se concluye que fue elegida la ***ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA, DENTIFICADA CON EL NIT:900260535-8*** como operador para el Programa De Alimentación Escolar – PAE- vigencia 2026, en **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA.**

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

	Se le solicitara a la Secretaría de Educación de Uribia para que notifiquen al operador avalado para que este suministre la información pertinente con el fin de que la verifique el cumplimento de los requisitos necesarios para continuar con el proceso. Las Autoridades Indígenas Wayuu, entregan a los representantes de la Secretaría de Educación Municipal la siguiente información Nombre del representante legal: **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUIAPA.** **NIT:900260535-8** **DIREECION SEDE ADMINISTRATIVA:CLL8 #8-28, BARRIO SAN JOSE -URIBIA** **Representante legal: EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ.** **C.C: 1.118.834.011 de Riohacha– La Guajira** **CORREO:** anastaspae2023@hotmail.com. **CELULAR: 3106180652** Para que la Secretaría de Educación pueda notificarlo de los requisitos necesario para la prestación del servicio De aquí en adelante el operador escogido realizara los procedimientos para la contratación del servicio PAE para el año 2026, el cual enviara comunicación de manifestación de interés ante la secretaria de educación municipal SAC y posteriormente presentara la propuesta y documentación que materialice su capacidad administrativa, experiencia mínima y capacidad jurídica. En Uribia, Siendo las 11:00 am. Del 11 de julio 2025, en virtud de lo acontecido, se da por terminada la jornada de concertación en presencia de las de las autoridades tradicionales que avalan las sedes educativas anteriormente mencionadas.
ANEXOS	Copia de cedula de ciudadanía, actas de posesión ,huellas y evidencias fotográficas.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Yaximiliano Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Meruwain
C.C. No. 17.890.458 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Ismael Uriana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Buenos Aires
C.C. No. 17.841.433 **de** Maicao

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Giberto Epieyu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Chimare
C.C. No. 1.124.494.795 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Sergio Enrique Koben Epiayu
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Puerto Virgen
C.C. No. 1523696 **de** Maicao

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Deisy Saraida Epiayu Rincón
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Puntofijo
C.C. No. 56083759 **de** Maicao

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Graciela Montiel Uriana
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Uritpa
C.C. No. 40.842.733 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Genaro Martín Kohen
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Shalimana
C.C. No. 17.825.572 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Rafael Barroso Kohem
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: La Unión
C.C. No. 17.825.804 **de** Uribia

HUELLA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA
RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE CONCERTACIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA VIGENCIA 2026

Sol María Briceño González
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Cotorrera
C.C. No. 40.981.608 **de** Maicao

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



Mario Rafael Freyle Briceño
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: Uraichipa
C.C. No. 1124.505.498 **de** Uribia

Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA



_____
NOMBRE AUTORIDAD TRADICIONAL:
Comunidad: _____
C.C. No. _____ **de** _____
Anexo: Copia Acta de Posesión y fotocopia cedula

HUELLA

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

CONCERTACION PAE-VIGENCIA 2026

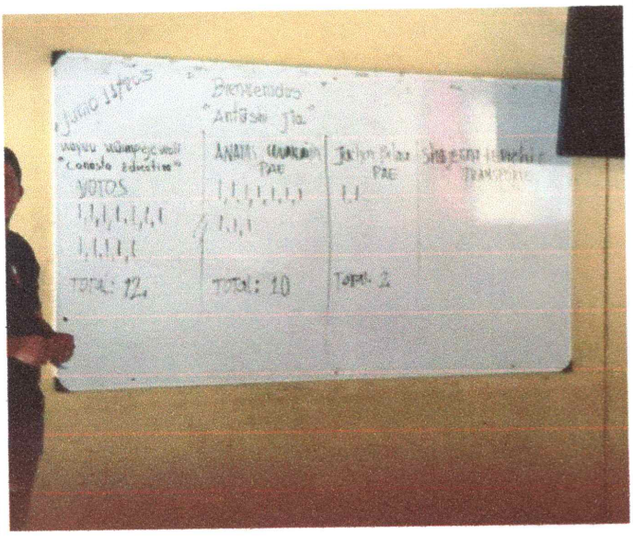

FECHA Y LUGAR: 11 DE JULIO- 2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA



FECHA Y LUGAR: 11 DE JULIO-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA



FECHA Y LUGAR: ABRIL-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA



FECHA Y LUGAR: ABRIL-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

CONCERTACION PAE-VIGENCIA 2026

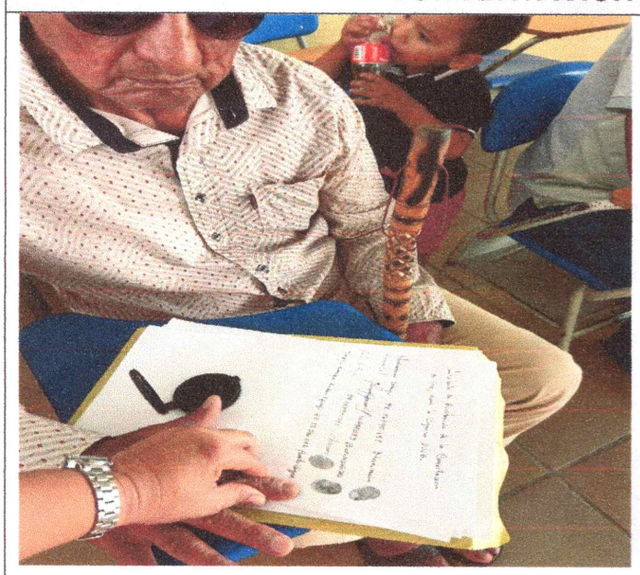

FECHA Y LUGAR: 11 DE JULIO- 2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA

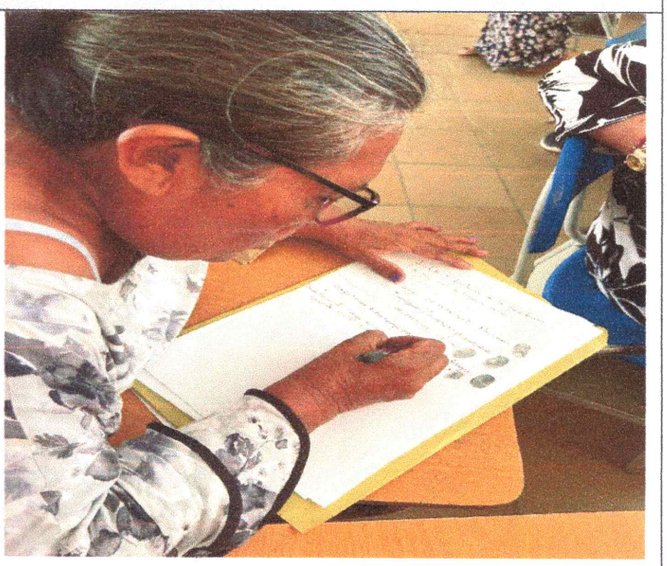

FECHA Y LUGAR: 11 DE JULIO-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA

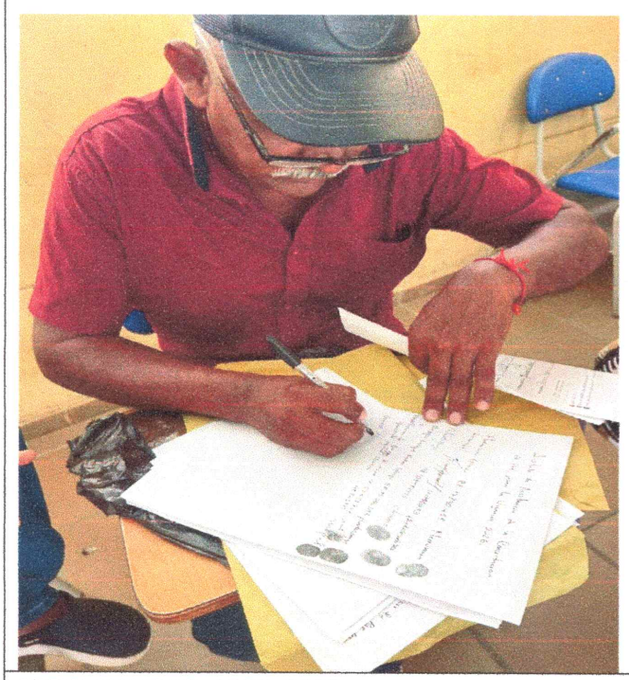

FECHA Y LUGAR: ABRIL-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA



FECHA Y LUGAR: ABRIL-2025
I.E. NORMAL SUPERIOR INDIGENA DE URIBIA